

El sistema de justicia penal lo ayudará

Las víctimas de crímenes tienen derechos importantes, incluyendo el derecho a:

- Que la corte haga órdenes para protegerlo.
- Pedir dinero (restitución) para compensar por las pérdidas que sufrió.
- Obtener servicios para ayudarle a recuperarse.
- Decirle a la corte sobre el impacto que tuvo el crimen en su vida, incluso antes de la sentencia y puesta en libertad vigilada.
- Obtener modificaciones razonables para poder ir a las audiencias de la corte. Para ayuda con esto, comuníquese con la Oficina de la ADA en el Departamento de Justicia:

Llame al: **1-800-514-0301**

TTY: **1-800-514-0383**

Para obtener más información sobre sus derechos y programas que pueden respaldarlo, lea nuestro folleto: *Una guía a los servicios para víctimas de crímenes en California*, o contáctenos:

Llame al: **1-800-VICTIMS (842-8467)**

TTY: **1-916-739-7083**

Visite: **www.1800VICTIMS.org**

Email: **1800VICTIMS@pacific.edu**

Si usted u otra persona están en peligro ahora mismo...

- Llame al 911 o
- Póngase en contacto con su oficina local de APS.

Acerca de nosotros

El Centro de Recursos para Víctimas del Crimen (Victims of Crime Resource Center) está ubicado en el recinto de la facultad de derecho Pacific McGeorge en Sacramento, California. Nuestros servicios son **gratuitos**. Nuestro personal experto cuenta con la información más actualizada en la materia. Educamos a las víctimas y sus familias, a proveedores de servicios a víctimas y otros defensores de víctimas en los siguientes temas:

- Derechos legales de las víctimas,
- Compensación para víctimas,
- Restitución,
- Demandas civiles y
- Otros derechos para todas las víctimas del crimen (entre ellas, los ancianos, menores y personas con discapacidades).

También ofrecemos:

- Ayuda técnica e investigaciones legales para proveedores de servicio a víctimas.
- Presentaciones "Conozca sus derechos" gratis para grupos comunitarios.

Operamos **1-800-VICTIMS**, la línea de ayuda sin costo en todo el estado que les da información confidencial y referencias a las víctimas, sus familias, proveedores de servicio a víctimas y defensores de víctimas. La línea de ayuda es atendida por estudiantes de derecho de la facultad McGeorge y supervisada por abogados.



1-800-VICTIMS (842-8467)

TTY: 1-916-739-7083

www.1800VICTIMS.org

Email: 1800VICTIMS@pacific.edu

Esta publicación fue financiada por medio del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son los del/de los autor(es) y no necesariamente los de Cal OES o el Departamento de Justicia de EE. UU.

Apoyo para víctimas del crimen con discapacidades



Víctimas con discapacidades

Victims of Crime Resource Center
(Centro de Recursos para Víctimas del Crimen)

1-800-VICTIMS (1-800-842-8467)

TTY: 916-739-7083

www.1800VICTIMS.org

1800VICTIMS@pacific.edu

Víctimas del crimen con discapacidades

Cualquier persona puede ser víctima de un crimen, pero las personas con discapacidades son particularmente vulnerables a los crímenes de maltrato. Para las personas con discapacidades, puede ser más difícil comunicarse o alejarse del peligro. Pueden depender de cuidadores cuyos trabajos posiblemente les den acceso a la casa y cuerpo de la persona discapacitada. O pueden tener miedo que no les crea nadie o de perder los servicios que necesitan para sobrevivir si denuncian el maltrato.

El maltrato puede ser:

- **Físico:** lastimar o amenazar con lastimar a alguien.
- **Sexual:** tocar de manera inapropiada durante el cuidado de rutina o agresión sexual.
- **Económico:** robar, retener o malgastar el dinero de otra persona.
- **Descuido:** no cumplir con las necesidades básicas, como por ejemplo comida adecuada, medicamentos o una vivienda segura y limpia.

Tome medidas para protegerse

El maltrato ocurre con más frecuencia a las personas con discapacidades mentales y físicas. Pero hay cosas que puede hacer para ayudar a prevenir el maltrato y protegerse.

Si usted o alguien que conoce tiene una discapacidad, lea este folleto para aprender sobre:

- Prevención
- Seguridad continua
- Educación
- Cómo denunciar el maltrato
- Apoyo para las víctimas del crimen en California

Prevención

- **Haga un plan de seguridad.** Piense en lo que haría en una situación peligrosa. Practique su plan de seguridad. Esto le podrá ayudar a salir de una mala situación de ser necesario.
- **Filtre sus proveedores.** Antes de trabajar con un proveedor o tutor, verifique siempre sus antecedentes. Hable además con varias referencias personales y profesionales sobre su ética de trabajo y desempeño laboral.
- **Advierta a sus proveedores y tutor** que denunciará *cualquier* maltrato a las autoridades, incluyendo el maltrato físico, emocional y económico.

Seguridad continua

- **Manténgase conectado.** Pídale a personas de confianza que lo visiten o que se comuniquen con usted en momentos no programados. Invíteles a visitar, llamar, chatear por video o comunicarse con usted de otras maneras. Puede pedírselo a sus familiares, amigos, iglesia, vecinos y otras personas conocidas.
- **Chequeos de seguridad.** Pídale a alguien de confianza que lo venga a ver periódicamente para verificar que está seguro. Puede pedírselo a un familiar, un trabajador social de los Servicios de Protección para Adultos, un trabajador de la salud, un defensor o alguien de su lugar de culto.
- **Mantenga a mano sus herramientas de comunicación** (teléfonos, computadora, audífonos, etc.).

Educación

Aprenda sobre la violencia sexual, los límites personales, la seguridad personal y los recursos comunitarios. Puede obtener información en su zona del centro comunitario, organizaciones para personas con discapacidades, o en nuestra oficina.

Aprenda a proteger su dinero y sus bienes:

- Hable con un abogado sobre las maneras de proteger sus bienes.
- Asista a una clase o clínica gratis que le enseña a proteger sus bienes.
- No deje que una sola persona tenga acceso a sus bienes. Si hay 2 o más personas con acceso, por ej. un proveedor de servicio y un amigo o pariente, cada uno sabrá lo que hace el otro.

Denuncie el maltrato

Para detener el maltrato, se tiene que denunciar. Cuando se *denuncia* el maltrato, las autoridades pueden llevar a justicia a los delincuentes y las víctimas pueden obtener los servicios y programas que necesitan. El maltrato que *no* se denuncia, continúa.

Signos de maltrato

A veces es difícil ver el maltrato. Pero una víctima puede:

- Parecer estar deprimida, confundida o agitada.
- Verse o actuar de manera distinta.
- Tener llagas o sarpullidos.
- Parecer estar desconectado de los demás y de las actividades sociales.

Las personas con más probabilidades de ver el maltrato incluyen a los: cuidadores, proveedores de servicio, profesionales médicos, vecinos y amigos.

Cómo denunciar el maltrato

Si la víctima vive en la comunidad (un hogar, un programa diurno o una escuela), comuníquese con los Servicios de Protección para Adultos (APS) en su condado.

Si la víctima está en un asilo u hogar de cuidado residencial, llame al Defensor del Pueblo (Ombudsman) de cuidado a largo plazo en su condado.

O llámenos y le podemos explicar cómo denunciar el crimen: **1-800-VICTIMS (842-8467)**.